

121

IV. INSTANCIAS INVOLUCRADAS:

1.-COORDINACIÓN DE ALERTA AMBER DISTRITO FEDERAL.

Se contará con una Coordinación de Alerta AMBER Distrito Federal, encargada de la operación directa de la misma, y cuyo titular será designado por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en su carácter de Presidente. El Coordinador deberá nombrar un suplente en caso de ausencia o impedimento para ejercer su función, el cual deberá contar con el visto bueno por escrito del C. Procurador.

Atribuciones de la Coordinación:

- Coordinar los trabajos de implementación, desarrollo, seguimiento y conclusión de Alerta AMBER Distrito Federal;
- Establecer los mecanismos necesarios para la coordinación de las Instancias que representan y todas aquellas que se sumen o colaboren a través de Subcomités, con el objeto de facilitar el intercambio de información institucional, las herramientas tecnológicas y la coordinación de acciones para la pronta intervención, búsqueda y recuperación de niños, niñas o adolescentes;
- Coordinar a los sectores participantes e instancias gubernamentales, encargadas de impulsar y evaluar la Alerta AMBER Distrito Federal.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, atenderá las investigaciones que le competan en razón de territorio, legislaciones aplicables y facultades discrecionales.

2.- INTEGRANTES EN EL PROTOCOLO ALERTA AMBER DISTRITO FEDERAL.

La actuación de cada una de las partes involucradas se regirá por lo establecido en el presente Protocolo de Alerta AMBER Distrito Federal y su propia normatividad aplicable, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de este Protocolo.

Para la aplicación del presente Protocolo, se hace necesaria la cooperación e intervención de cada una de las instancias involucradas, a efecto de elaborar los Convenios de Colaboración y Cartas Compromiso, que se consideren convenientes para tal fin.

Las instancias que participarán en la Alerta AMBER Distrito Federal enseguida se enumeran, siempre considerando la inclusión de dependencias e instancias públicas y privadas que manifiesten su voluntad de adherirse:

a) Dependencias y Órganos Gubernamentales:

- Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Secretaría de Turismo del Distrito Federal.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal.
- Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.